



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

C-001252

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 27 de octubre de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

770

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ELINETH MARCELA MERIÑO LERMA

Convocante(s):

MARILUZ CORREA TOLOZA

Convocado(s):

JOSE JORGE VANEGAS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

yo, Mariluz Correa Foloza, mayor de edad, domiciliado(a) en 49753948, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA MARILUZ INFORMA QUE EL DIA 14 DE JULIO A LAS 10: PM SALIA DEL TERMINAL Y ENTRANDO A LA GLORIETA UN CARRO CON PLACAS KAW350 DE COLOR ROJO IMPACTO DE FRENTE EL VEHICULO , ESTE VEHICULO ESTABA CONDUCIDO POR EL SEÑOR NADIR GARCIA MIRANDA , QUIEN DE INMEDIATO DIO AVISO A UN POLICIA QUE SE ENCONTRABA EN LA ZONA
- 2 EL POLICIA LLEGO AL LUGAR DE LOS HECHOS DONDE EL AUTO QUEDO TOTALMENTE INMOVILIZADO, AL PASAR UNOS DIAS DIMOS CON LA DIRRECCION JOSE JORGE VANEGAS RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR QUIEN ERA EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EN LA NOCHE DEL CHOQUE
- 3 QUIEN INICALMENTE NEGÓ LOS HECHOS , PERO FINALMENTE RECONOCIO QUE ERA EL RESPONSABLE , APARTIR DE ALLI SE INICIO UN PROCESO CON SURA AMERICADA DE SEGUROS CON QUIEN EL SEÑOR TIENE EL CARRO ASEGURADO Y DESPUES DE VARIOS TRAMITES NEGARON LA SOLICITUD. DEBIDO A TODO ESTO EMPECE A LLAMAR A SU CELULAR A EL Y SU ESPOSA LLAMADA MARIA ALEJANDRA MUÑOZ GUTIERREZ QUIEN ES LA PROPIETARIA DEL VEHICULO
- 4 Y EL DIA 10 DE AGOSTO APROXIMADAMENTE 8: PM RECIBI UNA LLAMADA DEL SEÑOR JOSE JORGE VANEGAS DICIENDOME QUE NO IBAN A RESPONDER POR NADA, ADEMAS ME DIJO QUE YO LO ESTABA EXTORSIONANDO Y RESPONSABILIZANDO DE UNA SUPUESTA GOLPIZA QUE LE HABIA PROPINADO LA POLICIA EL DIA QUE OCURRIO EL ACCIDENTE
- 5 FINALMENTE ME VI OBLIGADA ARREGLAR EL CARRO Y A CORRER CON TODOS LOS GASTOS OCASIONES POR EL SEÑOR JOSE JORGE VANEGAS , EN CASO DADO PUEDO PRESENTAR TESTIMONIO DE NADIR GARCIA MIRANDA QUIEN IBA CONDUCIENDO MI VEHICULO AL MOMENTO DE OCURRIR LOS HECHOS .

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 27	MES: octubre	AÑO: 2023
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ACCIDENTE



CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 PAGO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL ACCIDENTE

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-98 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTCS808</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 ANEXOS
- 2 ANEXOS
- 3 ANEXOS
- 4 ANEXOS
- 5 ANEXOS
- 6 ANEXOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MARILUZ CORREA TOLOZA
	Cedula:	49753948
	Correo:	maurita1614@hotmail.com
	Dirección:	CRA 7C NO. 46-49, SAN FERNANDO
	Teléfono:	3156959463
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
Resolución Jur. P10 de 2005/98 Bto. Educación
VIGILADA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NTCSB06
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UEDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	JOSE JORGE VANEGAS
Cedula:	3207403066
Correo:	
Dirección:	CALLE 2 # 11 74 7 DE JULIO
Teléfono:	3207403066
Ciudad:	LA PAZ

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49753948		
LUGAR DE EXP:	CESAR/CHIMICHAGUA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARILUZ CORREA TOLOZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 1	MES: 9	AÑO: 1980
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	43 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CRA 7C NO. 46-49, SAN FERNANDO		
PRIMER TELÉFONO:	3156959463		
SEGUNDO TELÉFONO:	3156959463		
CELULAR:	3156959463		
CORREO ELECTRÓNICO:	maurita1614@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	OTROS
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	viernes, 27 de octubre de 2023
RESULTADO:	OTROS RESULTADOS

SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	OTROS	OTROS RESULTADOS	Oct 27 2023



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 120396 Min Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Manluz Correa Tolosa, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar - Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Manluz Correa Tolosa

FIRMA

CÉDULA: 49753948 chgug.

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.